

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

En Santa Engracia de Jubera, a 12 de noviembre de 2024

REUNIDOS

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Calle Buenos Aires, 12, 48001 - Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 1º Oficina 1, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **Dª. Mª Blanca Fernández Díez** con NIF: 16.409.512-R, mayor de edad (en lo sucesivo, el **USUFRUCTUARIO**) y **Dª. Mª Ángeles Ruiz Fernández** con NIF: 16.545.611-D, mayor de edad, **Dª. Mª Blanca Ruiz Fernández** con NIF: 16.540.273-F, mayor de edad, **D. Joaquín Ruiz Fernández** con NIF: 16.560.179-H, mayor de edad (en lo sucesivo, el **NUDO PROPIETARIO**) y domicilio en Camino Cueva, 3 C.P. 26131, Ventas Blancas (La Rioja). Tf: 616319916 (Mª Ángeles) y 639630851 (Mª Blanca).Email: marianrf2@gmail.com y blanca@iisc.es

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

Primero. Que en fecha 22 de julio de 2021, se formalizó entre el usufructuario, el nudo propietario (anteriormente denominados el Propietario) y SEMAR (anterior SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY WIND FARMS, S.A. UNIPERSONAL), Contrato de arrendamiento para la construcción, instalación y explotación del Parque Eólico Jubera II, en adelante el CONTRATO.

Segundo. Que en fecha 26 de octubre de 2023, se formalizó entre el usufructuario, el nudo propietario (anteriormente denominados el Propietario) y SEMAR, Adenda al Contrato de arrendamiento para la construcción, instalación y explotación del Parque Eólico Jubera II, en adelante PRIMERA ADENDA.

Tercero. Que el usufructuario y el nudo propietario son titulares de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Santa Engracia de Jubera que se enumeran a continuación:

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
	Santa Engracia de Jubera	605	374	2409	2054	37	18	No actualizada

Título: Les pertenece a D. Lorenzo Ruiz Fernández y Dª. Mª Blanca Fernández Díez en cuanto a un 82% con carácter ganancial y a D. Lorenzo Ruiz Fernández, en cuanto al 18% en pleno dominio, en virtud de escritura de Concentración parcelaria autorizada el día 27 de marzo de 2019 por el Notario de Logroño Don José Antonio Cerrato García de la Barrera, número 496 de protocolo.

Al fallecimiento de D. Lorenzo Ruiz Fernández acaecido el 2 de julio de 2020, la parte ganancial de dichas parcelas ha sido adjudicada una mitad indivisa en pago de la liquidación de gananciales a la viuda Dª. Mª Blanca Fernández Díez así como el usufructo vitalicio del resto de los bienes en pago de sus derechos hereditarios, correspondiendo en esta parte la nuda propiedad por terceras e iguales partes a Dª. Mª Ángeles Ruiz Fernández, Dª. Mª Blanca Ruiz Fernández y D. Joaquín Ruiz Fernández, en virtud de documento privado de Aceptación de herencia de fecha 27 de noviembre de 2020 el cual fue liquidado del impuesto de sucesiones el día 11 de diciembre de 2020.

Cuarto. Que de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Tercera ("Precio/Retribución") de la Primera Adenda, las Partes convinieron libremente y de mutuo acuerdo en contraprestación por la constitución de todas las servidumbres y derechos de paso necesarios, construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el Parque Eólico, así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Parque Eólico, que la Sociedad Explotadora se comprometerá al pago del importe de 105,30 € anuales.

RUIZ FERNANDEZ MARIA BLANCA - 16540273F

Firmado digitalmente por RUIZ FERNANDEZ MARIA BLANCA - 16540273F

RUIZ FERNANDEZ MARIA ANGELES - 16545611D

Firmado digitalmente por RUIZ FERNANDEZ MARIA ANGELES - 16545611D

RUIZ FERNANDEZ JOAQUIN - 16560179H

Firmado digitalmente por RUIZ FERNANDEZ JOAQUIN - 16560179H

FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA - 16409512R

Firmado digitalmente por FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA - 16409512R

Quinto. Que de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Cuarta ("Gastos e impuestos") de la Primera Adenda, las Partes convinieron libremente y de mutuo acuerdo que SEMAR se hará cargo de cuantos impuestos y gastos se devengaran por la actividad de explotación del Parque Eólico.

Asimismo, que quedará sujeto a IVA por lo cual el Propietario deberá emitir la correspondiente factura tomando como base para dicho impuesto el importe acordado, comprometiéndose a efectuar por su cuenta las declaraciones tributarias a las que venga obligado y, en su caso, a hacerse cargo de los costes de gestión que las mismas conlleven.

Sexto. Que el usufructuario, el nudo propietario (anteriormente denominados el Propietario) se ratifican en el Contrato y Primera Adenda suscritos y, conjuntamente con SEMAR, formalizan el presente documento que formará parte, como Segunda Adenda, del precitado Contrato y Primera Adenda, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Precio/Retribución.

I. Que debido a un error en la redacción del Contrato y Primera Adenda, se procedió repartir el pago del importe de 105,30 € anuales (IVA no incluido) por partes iguales entre la usufructuaria y los nudos propietarios (anteriormente denominados el Propietario) de la siguiente manera:

- 1) A nombre de D^a. M^a Blanca Fernández Díez, por un importe de 26,33 €.
- 2) A nombre de D^a. M^a Ángeles Ruiz Fernández, por un importe de 26,33 €.
- 3) A nombre de D^a. M^a Blanca Ruiz Fernández, por un importe de 26,32 €.
- 4) A nombre de D. Joaquín Ruiz Fernández, por un importe de 26,32 €.

II. Que las partes acuerdan que sea D^a. M^a Blanca Fernández Díez en su condición de usufructuaria, quien cobre la totalidad del importe de 105,30 € anuales (IVA no incluido) hasta el momento de su fallecimiento, tras el cual serán D^a. M^a Ángeles Ruiz Fernández, D^a. M^a Blanca Ruiz Fernández y D. Joaquín Ruiz Fernández en su condición de nudos propietarios, quienes pasarán a percibir dicho importe.

III. En consecuencia, mediante la firma de la Segunda Adenda:

-D^a. M^a Ángeles Ruiz Fernández, D^a. M^a Blanca Ruiz Fernández y D. Joaquín Ruiz Fernández se comprometen a:

- Presentar a SEMAR las correspondientes facturas rectificativas de las ya presentadas en fecha 18 de enero de 2024 con nº 1/2024.
- Devolver a SEMAR los importes cobrados incorrectamente, es decir, D^a. M^a Ángeles Ruiz Fernández la cantidad de 26,33 € (IVA no incluido); D^a. M^a Blanca Ruiz Fernández la cantidad de 26,32 € (IVA no incluido); D. Joaquín Ruiz Fernández la cantidad de 26,32 € (IVA no incluido), al número de cuenta **ES 94 0182 4647 9202 0150 5046**.

-D^a. M^a Blanca Fernández Díez se compromete a presentar a SEMAR nueva factura por la cantidad total de 78,97 € (IVA no incluido).

Segunda.- Gastos e impuestos.

SEMAR se hará cargo de cuantos impuestos y gastos se devenguen por la actividad de explotación del Parque Eólico.

La presente Segunda Adenda queda sujeta a IVA por lo cual D^a. M^a Blanca Fernández Díez deberá emitir la correspondiente factura tomando como base para dicho impuesto el importe acordado (que se determinará conforme lo establecido en la estipulación Primera apartado III), comprometiéndose a efectuar por su cuenta las declaraciones tributarias a las que venga obligado y, en su caso, a hacerse cargo de los costes de gestión que las mismas conlleven.

Tercera.- Clausulado

Salvo las modificaciones del Contrato y de la Primera Adenda que constan en la presente Segunda Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos

RUIZ
FERNANDEZ
MARIA BLANCA -
16540273F

Firmado digitalmente por RUIZ
FERNANDEZ MARIA ANGELES
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=RUIZ FERNANDEZ MARIA,
c=ES, o=16540273F, email=RUIZ
FERNANDEZ MARIA BLANCA, c=ES,
serialNumber=DCE:16540273F
Fecha: 2024.11.27 11:03:50 +01'00'

RUIZ
FERNANDEZ
MARIA
ANGELES -
16545611D

Firmado digitalmente por RUIZ
FERNANDEZ JOAQUIN
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=RUIZ FERNANDEZ JOAQUIN,
c=ES, o=16545611D, email=RUIZ
FERNANDEZ JOAQUIN, c=ES,
serialNumber=DCE:16545611D
Fecha: 2024.11.27 11:03:50 +01'00'

RUIZ
FERNANDEZ
JOAQUIN -
16560179H

Firmado digitalmente por RUIZ
FERNANDEZ JOAQUIN
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA,
c=ES, o=FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA,
16409512R, email=FERNANDEZ
DIEZ MARIA BLANCA, c=ES,
serialNumber=DCE:16409512R
Fecha: 2024.11.27 10:58:10 +01'00'

FERNANDEZ
DIEZ MARIA
BLANCA -
16409512R

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
DIEZ MARIA BLANCA - 16409512R
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA,
c=ES, o=FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA,
16409512R, email=FERNANDEZ
DIEZ MARIA BLANCA, c=ES,
serialNumber=DCE:16409512R
Fecha: 2024.11.27 10:58:10 +01'00'

por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Usufructuario

FERNANDEZ
DIEZ MARIA
BLANCA -
16409512R

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
DIEZ MARIA BLANCA - 16409512R
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=FERNANDEZ DIEZ MARIA BLANCA
- 16409512R, sn=FERNANDEZ DIEZ,
givenName=MARIA BLANCA, c=ES,
serialNumber=IDCES-16409512R
Fecha: 2024.11.27 10:58:41 +01'00'

**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE
S.L.UNIPERSONAL (SEMAR)**

Fdo.: Dña. M^a Blanca Fernández Díez

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

El Nudo Propietario

RUIZ FERNANDEZ
MARIA ANGELES -
16545611D

Firmado digitalmente por RUIZ FERNANDEZ
MARIA ANGELES - 16545611D
Nombre de reconocimiento (DN): cn=RUIZ
FERNANDEZ MARIA ANGELES - 16545611D,
sn=RUIZ FERNANDEZ, givenName=MARIA
ANGELES, c=ES,
serialNumber=IDCES-16545611D
Fecha: 2024.11.27 11:02:18 +01'00'

Fdo.: Dña. M^a Ángeles Ruiz Fernández

RUIZ FERNANDEZ
MARIA BLANCA -
16540273F

Firmado digitalmente por RUIZ FERNANDEZ
MARIA BLANCA - 16540273F
Nombre de reconocimiento (DN): cn=RUIZ
FERNANDEZ MARIA BLANCA - 16540273F,
sn=RUIZ FERNANDEZ, givenName=MARIA
BLANCA, c=ES,
serialNumber=IDCES-16540273F
Fecha: 2024.11.27 11:03:52 +01'00'

Fdo.: Dña. M^a Blanca Ruiz Fernández

RUIZ FERNANDEZ
JOAQUIN -
16560179H

Firmado digitalmente por RUIZ FERNANDEZ
JOAQUIN - 16560179H
Nombre de reconocimiento (DN): cn=RUIZ
FERNANDEZ JOAQUIN - 16560179H,
sn=RUIZ FERNANDEZ,
givenName=JOAQUIN, c=ES,
serialNumber=IDCES-16560179H
Fecha: 2024.11.27 11:00:33 +01'00'

Fdo.: D. Joaquín Ruiz Fernández

